

PLIEGO TECNICO PARA OBRA DE

Reforma para Laboratorios en Sótano y Planta Baja de la Escuela de Óptica de la UCM

INDICE

- 1- Antecedentes

- 2- Objeto del. contrato Requisitos

- 3- Plazos para ejecución de los trabajos

- 4- Documentación aportada
 - Proyecto de ejecución en formato digital.

1 ANTECEDENTES

La definición de los trabajos a realizar viene reflejada en el documento de proyecto adjunto realizado por la empresa LKS en fecha Diciembre de 2008.

La clasificación será la requerida en la Carátula del Pliego de cláusulas administrativas. Se indica a continuación:

- Grupo C, subgrupo: 6, categoría f.
- Grupo I, subgrupo: 6, categoría e
- Grupo J, subgrupo: 2, categoría e.

La clasificación que aparece en este pliego prevalece sobre la que aparece en el proyecto.

2 OBJETO DEL CONTRATO. REQUISITOS

El objeto del contrato es la realización de la obra de referencia en los términos expresados en el proyecto. Para lograr el fin propuesto, serán de aplicación unos requisitos de obligado cumplimiento que se enumeran a continuación y que las empresas licitadoras asumen al licitar para este procedimiento.

1. La empresa adjudicataria realizará la obra en los términos que dicta la Ley de Contratos del Sector Público y su Reglamento.
2. La empresa tendrá un delegado con autoridad y poder suficiente para representarla. Su identificación y poder de representación
3. Durante la ejecución de las obras NO deberá quedar sin servicio el resto del edificio afectado por redes que tienen su origen o discurren por la zona de actuación. Esto obliga al adjudicatario a asumir el coste y responsabilidad de acometidas, desvíos de instalaciones, instalaciones provisionales y cuantas operaciones sean necesarias para el normal funcionamiento del edificio, así como los permisos, legalizaciones y documentación necesaria. Podrán considerarse excepciones los cortes puntuales y programados de acuerdo a la actividad docente y sin que esta se vea afectada, con la conformidad de la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos de la UCM.
4. Se seguirán las instrucciones dadas en el Libro de Órdenes y de Incidencias tras cada reunión de obra a las que asistirá un Técnico de la UCM como coordinador con los diferentes Estamentos y Servicios de esta. El Libro de Ordenes podrá ser sustituido por Actas si todos los agentes que intervienen están de acuerdo.
5. AL terminar la obra, previa a la recepción, se facilitarán los planos "fin de obra" en formato dwg., y pdf. y en papel, así como la documentación necesaria para mantenimiento de equipos e instalaciones y toda aquella documentación que validada por los organismos oficiales sea necesaria para proceder a la puesta en funcionamiento de las instalaciones.
6. La empresa constructora a través de sus instaladores dará cursos al personal de mantenimiento de la UCM sobre uso y mantenimiento de cada una de las instalaciones. Se colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración del Libro del Edificio.

7. La propuesta de control de calidad ofertada se realizará por la empresa que decida la Universidad Complutense de Madrid si bien el Contratista podrá presentar una terna de empresas que podrán tenerse en cuenta en la decisión. La Dirección Facultativa podrá solicitar a cargo de este apartado asistencia específica por ingenieros y técnicos independientes de la empresa constructora, en cada especialidad hasta el porcentaje ofertado.
8. La zona de obra afectada por la ocupación actual de un Laboratorio se ejecutará en el momento que las nuevas dependencias estén realizadas y listas para su ocupación, continuándose la obra en esa zona tras efectuarse el traslado, para el que se prevé un plazo de 15 días en los cuales la empresa no tendrá derecho a indemnización si fuera necesaria paralizar la obra. El traslado del mobiliario, equipamiento y enseres será a costa del adjudicatario.
9. La Universidad Complutense de Madrid convocará antes de la entrega de ofertas una reunión con los licitadores, que deberán asistir para conocer la zona de actuación. Los licitadores interesados deberán comunicarlo expresamente en el teléfono 91 394 12 42 de la Secretaría de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

3 PLAZOS PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo estimado para la obra es de **7 meses**.

El plazo que aparece en este pliego prevalece sobre el plazo de ejecución que aparece en el proyecto.

4 DOCUMENTACION APORTADA

- Proyecto de ejecución elaborado por **LKS** en formato digital